I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO NºT-077.-

CASTRO, 21 de Marzo de 2017.-

VISTOS: El Oficio Nº1610–16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ord. Nº02 del 13.12.2016 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2017; y, las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O :

APORTESE la suma de $46.145.000 (cuarenta y seis millones ciento cuarenta y cinco mil pesos), a la CORPORACION MUNICIPAL DE CASTRO, PARA LA EDUCACION, SALUD Y ATENCION AL MENOR, RU.T. Nº71.149.700-5, Personería Jurídica según Decreto Nº530 del 26.06.84, del Ministerio de Justicia, representada por su Presidente Sr. Juan Eduardo Vera Sanhueza; destinado a apoyar gastos de funcionamiento del Área Educación, para la cancelación remuneraciones Centro Cultural, Museo y Archivo Chiloé, durante el 1º semestre 2017.

El gasto que devengue la cancelación de esta transferencia se imputará a la Cuenta 2152401002001 "Gastos de Operación" (Área Educación), del presupuesto ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario; de acuerdo a la Resolución Nº30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO SECRETARIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ALCALDE

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

NAS/Dmv/gsv/lvl.-

Distribución:
- Institución.
- Direc. Adm. y Finanzas.
- Tesorería Municipal.
- Archivo Secretaría Municipal.-